

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA - RISARALDA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Karla Johanna González Pérez para que continúe con la representación de la codemandada Saludcoop E.P.S, en Liquidación, en los términos del poder conferido (archivo 19 de este cuaderno).

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas

Magistrado.

| |
|---|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA 10-05-2022 CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO SECRETARIO |
|---|

Firmado Por:

**Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dedd2ae155e04ec68866b79ad0a54a6104d1dab7ade8a4d909e719a60a24e52

Documento generado en 09/05/2022 10:07:55 AM

Radicado: 66001310300520190042501
Asunto: Verbal - responsabilidad médica
Demandante: Judy Andrea Pulgarín Arenas y otros
Demandado: Saludcoop EPS en Liquidación y otros

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**